PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-304-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE COLUMNAS, VIGAS Y COBERTURA METALICAS PARA MALLA RASCHELL INCLUYE

INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO

DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

Ruc/código : 10023608621 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : MAMANI HUARICALLO LUCRECIA Hora de envío : 21:02:03

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La experiencia del postor considerada como similares limita la participación de los postores, por lo que se solicita incorporar como bienes similares a: Fabricación e Instalación de Coberturas Metálicas y/o Estructuras metálicas en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 y Art 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 de su Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: El area usuaria tras evaluar la observacion se acoge parcialmente, para poder dar mayor participacion a los postores, esto con el unico fin de garantizar una correcta ejecucion del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas: VENTA DE COLUMNAS METÁLICAS PARA MALLA RASCHEL Y/O VIGAS METÁLICAS PARA MALLA RASCHEL Y/O COBERTURAS METÁLICAS PARABÓLICAS Y/O CERCHAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS INCLINADAS Y/O COLUMNAS METÁLICAS.

Fecha de Impresión: 15/11/2024 05:03

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-304-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE COLUMNAS, VIGAS Y COBERTURA METALICAS PARA MALLA RASCHELL INCLUYE

INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO

DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

Ruc/código :10023608621Fecha de envío :30/10/2024Nombre o Razón social :MAMANI HUARICALLO LUCRECIAHora de envío :21:02:03

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

No se detalla el perfil profesional o técnico requerido, por lo que se solicita considerar: 01 ING. Civil y/o ING. Mecánico y/o ING. Industrial titulado, colegiado y habilitado, especialista en fabricación e instalación de estructuras metálicas, con 2 años de experiencia en instalación y montaje de estructuras metálicas en general o afines al objeto de la convocatoria; además 01 Técnico en Mecánica de Producción y/o Técnico en Soldadura y/o Técnico en Construcciones metálicas con experiencia mínima de 2 años en soldadura de estructuras metálicas en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 de su Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: El area usuaria tras evaluar la observacion se acoge parcialmente, para poder dar mayor participacion a los postores, esto con el unico fin de garantizar una correcta ejecucion del proceso de selección. Tomando en consideracion que el personal clave es aquel que resulta esencial y fundamental para la ejecucion esto en referencia a la OPINIÓN N°042-2019/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara las bases integradas: que el perfil del profesional clave SERÁ UN (01) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ING MECÁNICO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, CON EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA MALLA RASCHEL Y/O COBERTURA DE MALLA RASCHEL Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O CERCHAS METÁLICAS.

Fecha de Impresión: 15/11/2024 05:03

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-304-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE COLUMNAS, VIGAS Y COBERTURA METALICAS PARA MALLA RASCHELL INCLUYE

INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO

DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

Ruc/código : 10023608621 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : MAMANI HUARICALLO LUCRECIA Hora de envío : 21:02:03

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Los gráficos adjuntos no cuentan con los detalles y calidad resolución adecuada para determinar con precisión la oferta económica, por lo que se solicita adjuntar los planos y detalles en formato DWG

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 del Rice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 de su Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: Se considera la observacion. Y se adjuntaran los planos en formato PDF. Para dar mayor participacion a los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntaran en formato PDF los planos.

Fecha de Impresión: 15/11/2024 05:03